



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26791-OC

Providencia, 27-04-2016

Señor(es): SOFTLINE INTERNATIONAL CHILE SPA
Direccion: SAN SEBASTIAN N° 2807, OF 914, SANTIAGO
Cargo Contable : Corporación Central(10001)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia

At.Sr.: RICARDO ALEGRIA CARRASCO
R.U.T.: 76.232.892-5
Código Presupuestario: 29-06-001-002
Fecha de creación : 27-04-2016
Fecha de despacho: 04-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MOCROSOTF OFFICE ENTERPRISE ALL LNG LICENSE/SOFTWARE	41458.50	41.459
1	MICROSOFT WINDOWS PROFESSIONAL ALL LNG UPGRADE	2269924.10	2.269.924
APROBADO ACTA 27/2016			
Son: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.- RQ 8695-CO RENOVACIÓN CONTRATO			Neto: 2.311.383
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 439.163
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 2.750.545,

(CEG)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Dirëctor de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme